

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante se adhiere en un todo a la Resolución del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra, mediante la cual se solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, considere la posibilidad de abonar los gastos correspondientes por el consumo de gas envasado y/o cualquier otro tipo de combustible utilizados para calefaccionar escuelas y jardines de infantes dependientes de dicha Dirección que no posean gas natural.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 27 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0023/96.-